



Ya se encuentra disponible la herramienta telemática para obtener el sello que identifica a las entidades que se adhieran como "entidades comprometidas con el empleo joven"

Más de 180 entidades han solicitado ya la adhesión a la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven

- La iniciativa privada ha sumado hasta la fecha 100 millones de euros adicionales a los 4.550 millones con los que cuenta la Estrategia para sus cuatro años de desarrollo.
- Se pueden adherir a la Estrategia todas aquellas entidades públicas y privadas que, mediante actuaciones concretas, quieran sumarse al reto del empleo joven.
- La Estrategia está permitiendo que más de 500 jóvenes al día hayan encontrado empleo o iniciado una actividad emprendedora

26 julio 2013. Un total de 180 entidades se han adherido o se encuentran en proceso de adhesión a la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016. Un documento que incluye 100 medidas para facilitar el acceso de los jóvenes al mercado laboral y al que pueden sumarse todas las entidades públicas o privadas que quieran contribuir a sus objetivos mediante actuaciones concretas.

La Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven cuenta con un presupuesto inicial de 4.550 millones de euros para sus cuatro años de desarrollo. Una cifra a la que ya se han sumado otros 100 millones de euros adicionales procedentes de las actuaciones que, en el marco de la propia Estrategia, llevarán a cabo las entidades privadas que ya se han adherido a la misma.

El Ministerio de Empleo y Seguridad Social, a través de la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la



Responsabilidad Social de las Empresas, ha puesto en marcha una herramienta web para que las entidades que lo deseen puedan adherirse de forma telemática a la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016.

Se trata de una herramienta que, en el marco de las iniciativas de Responsabilidad Social Corporativa del ministerio, permite que todas aquellas organizaciones públicas y privadas que pongan en marcha actuaciones para facilitar el acceso de los jóvenes al mercado de trabajo, puedan obtener el sello que les identifica como "entidades comprometidas con el empleo joven" de una forma rápida y sencilla.

Se puede acceder a la herramienta a través de la página Web de la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016 alojada en el portal de Internet del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (www.empleo.gob.es).

PROCEDIMIENTO DE ADHESIÓN

El procedimiento de concesión del sello "Entidad adherida a la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016" se encuentra regulado en la orden ESS/1299/2013, de 1 de julio, que especifica que, para solicitar el sello, las entidades interesadas deberán acreditar mediante declaración responsable el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Ejercer su actividad en territorio español.
- b) Encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia tributaria, en el momento de solicitar su participación y durante la vigencia del sello de adhesión.
- c) Encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad Social, en el momento de solicitar su participación y durante la vigencia del sello de adhesión.
- d) Y no estar ni haber estado incurso en procedimientos de regulación de empleo en los tres meses anteriores a la presentación del Plan de Actuación.

Asimismo, las entidades interesadas deberán presentar un plan de actuación en el que se exprese la vinculación a la Estrategia de



Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016 y relacionar las medidas concretas que se van a poner en marcha con el objetivo de contribuir con sus objetivos.

DOCUMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO

Las entidades solicitantes deberán presentar, a través de la herramienta web que se ha diseñado para tales efectos, la solicitud de concesión del sello de adhesión, acompañada del Plan de Actuación y la descripción detallada de cada una de las medidas que tienen previsto poner en marcha. Después, y tras el análisis de toda la documentación, será la Dirección General de Trabajo Autónomo, de la Economía Social y Responsabilidad Social de las Empresas quien resolverá sobre la concesión o denegación del sello de adhesión en el plazo máximo de tres meses.

Posteriormente, y con objetivo de poder llevar a cabo el seguimiento de cada una de las acciones descritas en sus planes de actuación, las entidades adheridas deberán actualizar, a través de la misma herramienta informática y con una periodicidad al menos anual, el estado de ejecución de las medidas propuestas.

Por su parte, el Ministerio de Empleo y Seguridad Social elaborará un informe de seguimiento semestral que presentará a la Comisión Interministerial de Seguimiento de la Estrategia, a la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, a los agentes sociales y al Consejo Estatal de Responsabilidad Social de las Empresas, sobre las empresas adheridas a la Estrategia, las características esenciales de las iniciativas planteadas y los principales resultados de las mismas.

Asimismo, se encuentra ya operativo el buzón de correo info.estrategia@meyss.es al que se pueden remitir todas las dudas relacionadas con el procedimiento de concesión del sello de adhesión descrito o con el contenido de la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016.

LA ESTRATEGIA DE EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO JOVEN: UN INSTRUMENTO ABIERTO A LA SOCIEDAD



La Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016 es una iniciativa que el Ministerio de Empleo y Seguridad Social ha puesto en marcha con objetivo de impulsar medidas dirigidas a reducir el desempleo juvenil, ya sea mediante la inserción laboral por cuenta ajena o a través del autoempleo y el emprendimiento.

Sus objetivos son mejorar la empleabilidad de los jóvenes, aumentar la calidad y la estabilidad del empleo, promover la igualdad de oportunidades en el acceso al mercado laboral y fomentar el espíritu emprendedor.

Para ello, contempla un total de 100 medidas, 15 de ellas de choque que darán lugar a más de dos millones de actuaciones.

No obstante, para avanzar en la consecución de sus objetivos y ampliar al máximo su radio de acción, la Estrategia se ha articulado como un instrumento abierto que pretende servir de cauce de participación a todas las instituciones públicas y privadas, a las empresas y a todo tipo de organizaciones que quieran colaborar en alcanzar sus objetivos.

La Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven, se ha desarrollado ya parcialmente en la ley de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, cuya disposición adicional tercera encomienda al Ministerio de Empleo y Seguridad Social formalizar la adhesión a la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016 de entidades públicas y privadas, cuya contribución en la reducción del desempleo juvenil será reconocida mediante la concesión de un sello identificativo.

EL 38% DE LAS MEDIDAS YA SE ENCUENTRAN EN MARCHA

Hasta la fecha, el 38% del conjunto de medidas ya se ha hecho efectiva o se encuentra en proyectos normativos en curso, el 73% en el caso de las que son de choque o alto impacto.

A través del Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo se pusieron en marcha las siguientes medidas:

- La Tarifa plana para jóvenes autónomos.



- La compatibilización de la prestación por desempleo con el inicio de una actividad por cuenta propia.
- La ampliación de las posibilidades de capitalización de la prestación por desempleo para iniciar una actividad emprendedora.
- La reanudación del cobro de la prestación por desempleo tras realizar una actividad por cuenta propia.
- Incentivo a la contratación de de personas mayores de 45 años por parte de jóvenes autónomos.
- Fomento del emprendimiento colectivo con bonificaciones de hasta 1.650 euros.
- Incentivo a la contratación a tiempo parcial con vinculación formativa.
- Eliminación de la cotización a la Seguridad Social por la contratación indefinida de jóvenes por parte de los autónomos y las microempresas.
- Programa Primer Empleo para fomentar que los jóvenes puedan tener una primera experiencia laboral.
- Incentivos a los contratos formativos.

Hasta la fecha casi **60.000 jóvenes** en cuatro meses han encontrado empleo o han iniciado una actividad emprendedora a través de las medidas que contempla la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven. Esto supone una media de más de 500 jóvenes al día.